REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONCEJO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO
FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
CONSEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

ACUERDO MUNICIPAL No. 008-2026
De 12 de AGOSTO de 2026

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. ***005-2026 DEL 26 DE MAYO DE 2026,*** *QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO* DE INVERSION DE LOS FONDOS DEL IMPUESTO BIENES INMUEBLES (IBI) PARA LA VIGENCIA 2026, Y SE DEROGA UN ACUERDO MUNICIPAL No. **07-2026** CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR FONDOS IBI DE VIGENCIA 2021,2023 Y 2025 Y CONSOLIDAR LOS MONTOS EN UN SOLO PROYECTO PARA EL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DISTRIRO DE SAN FRANCISCO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 106 DE 1973, LA LEY 37 DE 2009 (DESCENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) MODIFICADA POR LA LEY 66 DE 2015 Y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional establece que es función del Concejo municipal, sin perjuicio de otra que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales.

Que, el numeral 1 del artículo 45 de la Ley 106 de 1973 establece como una atribución del alcalde municipal, presentar al Concejo Municipal Proyectos de Acuerdos.

Que, el artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Concejos Municipales, regularan la vida jurídica de los Municipios, por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley en los respectivos Municipios.

Que, mediante los Acuerdos Municipales **No. 004-2021 DEL 16 DE MARZO DE 2021, No. 004-2023 DEL 08 DE MARZO DE 2023 y** que mediante acuerdo municipal **No. 007-2025 DEL 22 DE JULIO DE 2025** se aprobaron en sus respectivas oportunidades los Presupuestos de Inversión financiados con el Impuesto de Bienes Inmuebles (Fondo IBI) para el Corregimiento de San Juan.

Que, los recursos asignados a los proyectos de inversión en dichos periodos no fueron ejecutados ni devengados, quedando las partidas en calidad de remanente líquido disponible en la Cuenta Única contra el Tesoro (CUT).

Que, mediante Certificación de Tesorería 07 de agosto de 2026, la Tesorera Municipal ha constatado la existencia real, líquida y libre de compromisos de dichos saldos en banco de vigencias anteriores para el Corregimiento de San Juan, desglosados de la siguiente manera:

- Remanente IBI Inversión Vigencia 2021: Proyecto: Mejoramiento de Acueductos en el Corregimiento de San Juan, distrito de San Francisco B/. 13,035.71.
- Remanente IBI Inversión 2023: Proyecto: Mejoramiento de Camino en la comunidad de La Honda, Corregimiento de San Juan, Distrito de San Juan, B/.11.80.
- Remanente IBI Inversión 2023: Proyecto: Mejoramiento de Cementerio, corregimiento de San Francisco, distrito de San Francisco. B/.1,674.22.
- Remanente IBI Vigencia 2025: Proyecto: Mejoramiento de acueducto en la comunidad de San Juan, corregimiento de San Juan, distrito de San Francisco. B/.15,000.00.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFCBD82062A4**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

TOTAL ACUMULADO DISPONIBLE: B/. 29,721.73 (Veintinueve mil setecientos veintiún balboas con 73/100)

Que, el Presupuesto General del Municipio de San Francisco para la Vigencia Fiscal 2026 está regulado por el Acuerdo Municipal **No. 005-2026 DEL 26 DE MAYO DE 2026,** y se hace necesario modificarlo para dar ingreso formal a estos recursos de capital no previstos en el presupuesto original de este año, con el objeto de reforzar de manera integral la viabilidad financiera del proyecto denominado **Mejoramiento de acueducto en la comunidad San Juan, corregimiento de San Juan, distrito de San Francisco**.

Que, la Junta Comunal de San Juan, en participación ciudadana para la vigencia 2023 con los fondos del programa de inversión de obras públicas y de Servicios Municipales (PIOPSM) fue aprobado un monto de **B/. 2,224.25 (Dos mil doscientos veinticuatro Balboas con 25/100)** que serán utilizado para reforzar el proyecto Mejoramiento de acueducto en la comunidad San Juan, corregimiento de San Juan, distrito de San Francisco.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba modificar el Presupuesto de Inversión (Fondo IBI) del Municipio de San Francisco para la Vigencia Fiscal 2026, para incorporar los **Remanentes de las vigencias 2021 y 2025** por la suma total de **B/.29,721.73 (Veintinueve mil setecientos veintiún balboas con 73/100)** a favor del Corregimiento de San Juan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la unificación presupuestaria de los fondos descritos en el artículo anterior dentro de la Vigencia Fiscal 2026, asignando el monto consolidado de **B/.29,721.73 (Veintinueve mil setecientos veintiún balboas con 73/100),** para la ejecución física y financiera del proyecto que se denominará: **Mejoramiento de acueducto en la comunidad San Juan, corregimiento de San Juan, distrito de San Francisco**

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acuerdo Municipal a la Autoridad Nacional de Descentralización (AND) para su debida anuencia y, posteriormente, a la Contraloría General de la República para el refrendo de los actos administrativos y contractuales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Este Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su firma, sanción y correspondiente promulgación en la Gaceta Oficial de la República de Panamá.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Francisco, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CONCEJO PROVINCIA DE VERAGUAS

H.R. PEDRO VALENCIA
Presidente del Concejo Municipal

FATIMA GONZALEZ
Secretaria encargada

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONCEJO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Sancionado en la alcaldía municipal del distrito de san francisco, a los 12 días del mes de agosto de 2026

REPÚBLICA DE PANAMÁ MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ALCALDÍA PROVINCIA DE VERAGUAS

H.A. ALBERCIO ELLIS
Alcalde Municipal

ESTEFANI DE GRACIA
Secretaria

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de La República de Panamá, Ley 106 del 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, Ley 37 del 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 10 del 6 de enero de 2017, Decreto Ejecutivo 118 del 27 de marzo de 2017, que adiciona artículos al Decreto No. 10, Decreto Ejecutivo No. 46 del 26 de febrero de 2019.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFCBD82062A4**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta